



## GOBIERNO PARROQUIAL

### **DALMAS**

Dirección: Vía Guarumales Méndez  
Palmas- Sevilla de Oro - Azuay  
E-mail: [gadelaparroquiapalmas@hotmail.com](mailto:gadelaparroquiapalmas@hotmail.com)  
Telf.: 2290220/ 3012409

### RESOLUCIÓN N° 001-2015

**SR. ABELARDO LUCERO**

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PALMAS**

#### CONSIDERANDO:

**QUE**, el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aclara los motivos para declarar un proceso Desierto, por lo que el GAD se acoge a mencionado artículo por no haberse presentado el oferente a la negociación económica final para el Procedimiento SIE-GADPP-006-2014.

**Que**, la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art. 5 que sustituye el artículo 33, señala: "Declaratoria de procedimiento desierto.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley.

**1. Por no haberse presentado el oferente a la negociación económica final, con fecha 6 de enero del 2015.**

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

**Que**, por tal motivo el Gobierno Parroquial de Palmas declara desierta la propuesta hasta una fecha en la cual contemos con todos los requisitos para su posterior ejecución.

En uso de mis facultades constitucionales y legales conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas y su Reglamento General.


**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Dar por Desierto el proceso SIE-GADPP-006-2014; ADQUISICIÓN 36772 PLANTAS PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS DEL GAD PARROQUIAL DE PALMAS, de conformidad con el Art. 5 que sustituye el artículo 33, en su literal a) por NO HABERSE PRESENTADO EL OFERENTE A LA NEGOCIACIÓN ECONÓMICA FINAL.

**Art. 2.-** Autorizar el reinicio del proceso de Contratación para la “ADQUISICIÓN 36772 PLANTAS PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS DEL GAD PARROQUIAL DE PALMAS.

Dado en la Parroquia Palmas, Cantón Sevilla de Oro, a los 7 días del mes de enero del 2015.

Atentamente,



Sr. Abelardo Lucero T.

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PALMAS**